

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1988: *Por una Paz Digna, ¡Patria Libre o Muerte!*
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

ALOR ~~1988~~ 1988
Tiraje 25.000 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Jueves 14 de Enero de 1988.

No. 9

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Sesión Constituyente Número Ocho. (continúa)	33
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	34

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Sesión Constituyente Número Ocho

(CONTINUACION)

Tomando en cuenta la moción del Representante Mauricio Díaz, propone la siguiente redacción:

"La cultura de Nicaragua es abierta a todas las corrientes del mundo, especialmente de la cultura centroamericana, latinoamericana y del Caribe".

El Representante Nathán Sevilla del FSLN, hace ver que es muy valiosa la aclaración que se ha venido produciendo sobre lo que debe entenderse por cultura nacional, principalmente las aclaraciones hechas por el compañero Ministro de Cultura.

Entonces, en ese entendido y para que conste en las actas del Diario de Debates, para los que tengan duda sobre la interpretación de lo que es la cultura nacional, se inclina por apoyar lo planteado por el Ministro de Cultura para que se tome en cuenta los principios del centroamericanismo, latinoamericanismo o internacionalismo.

Citando al célebre historiador Arnold Tomby, quien escribió uno de los monumentos de

este siglo, probando que la cultura inglesa no tenía influencia de otras culturas del mundo, pero al final llega a la conclusión de que la cultura era universal, el Representante Alejandro Bravo del FSLN señala que se atengan a lo expresado por el Ministro de Cultura, Padre Ernesto Cardenal, que se defina la cultura nacional para la Constitución nicaragüense y que eso baste, razón por la cual se reserva el derecho de proponer un nuevo Artículo 127.

A continuación el Comandante Carlos Núñez presenta una moción de consenso.

"El proceso cultural nicaragüense es parte integrante de la cultura universal y especial aportamos al acervo cultural de América Latina y del Caribe y nos nutrimos de él".

Añade que el Representante Díaz retira su propuesta y se suma a la de él.

Además hace ver que dialogando con el compañero Ministro de Cultura, este le aclaró que hablar de la cultura universal creada y desarrollada por todos los pueblos del mundo implicaría meterse a un tema mucho más complejo que requeriría un análisis más profundo, pero además de eso un conocimiento sobre las diversas formas culturales en el mundo, muchas de las cuales ni siquiera se conocen.

Dice que por esta razón fue que presentó la moción consensuada de esa forma.

El Representante Carlos Cuadra del MAP-ML, en principio manifiesta su desconcierto porque en realidad no se sabe que es lo que se está discutiendo, lo cual se lo achaca al chovinismo cultural del Representante Mauricio Díaz. Propone que se pase a la discusión del siguiente artículo, porque de lo contrario lo único que se estaría haciendo es una descripción un tanto empírica de algo que no sería más que elevar a rango constitucional un artículo que no hace más que reflejar que la cultura es un fenómeno universal y que se concretiza en términos nacionales.

(CONTINUARA)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4201 R/F 272654 \$ 7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 421, página 211, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

El Señor *Wyman Newton Hooker Kain*, Natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, con mención en Administración Industrial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 7 de Octubre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4217 R/F 272694 \$ 7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 85, página 43, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

El Señor *Elías Humberto Rodríguez Serrano*, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua,

ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. M. Ibarra G.

Es conforme. León, 30 de Marzo de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4218 R/F 272697 \$ 7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 229, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

La Señorita *Martha Rebeca Magdalena Doña Morales*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Profesora de Ciclo Básico en Educación Comercial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 3 de Agosto de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4220 R/F 272700 ₡7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 45, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

El Señor *José Ramiro Argüello Hurtado*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos* — El Decano de la Facultad *J. Solís P.* — El Secretario General *Denis Martínez C.*

Es conforme. León, 12 de Mayo de 1980 — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Regl No. 4222 R/F 272706 ₡7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 57, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Aina María Ortiz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4285 R/F 291578 ₡7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 18, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Ronald Guillermo Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 2 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4286 R/F 244775 ₡10.630.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 81, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Vicente Antonio Calero Valverde, ha cumplido con todos los requisitos estable-

cidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 9 de Octubre de 1987. — *Mamuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4292 R/F 291599 \$ 7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 195, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Noel Edgardo Jérez Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 28 de Agosto de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4751 — R/F 317491 \$ 7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 33, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas que este Departamen-

to lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Otoniel de Jesús Norori Aburto, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4543 R/ F317197 \$ 7,225.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 36, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

Por Cuanto:

Elman José Mendoza Dávila, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 29 de Octubre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.